

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 728 /23

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ETICA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES”.

Asunción, 04 de agosto de 2023

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 425/08 de 09 de mayo de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019;; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-00022/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, de la Unidad de Gestión y Control-MECIP; la providencia de fecha 01 de agosto de 2023, de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 10508/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “...**TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0022/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión y Control-MECIP eleva a consideración de la Gerencia General la Aprobación de Conformación del Comité de Buen Gobierno de Ética y Equipo de Alto Desempeño en Ética de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Ejercicio Fiscal 2023, y solicita la aprobación del mismo.

Que, por providencia de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerencia General remite los antecedentes a la Secretaría General, a fin de continuar con los trámites administrativos de rigor.

Que, es necesario actualizar la conformación del Comité de Buen Gobierno, Comité de Ética de Petróleos paraguayos (PETROPAR) y su Grupo de Trabajo denominado Equipo de Alto Desempeño en Ética, con Roles y Responsabilidades bien definidos, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política de Control Interno adoptado por la Institución, definiendo también los responsables, los recursos necesarios y el período planeado para hacer seguimiento a su ejecución.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la*

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 728 /23

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES”.

- Representante de la Dirección de Gestión Empresarial: Andrés Laguardia.
- Representante de la Secretaría General: Víctor Palma.
- Representante de la Dirección Jurídica: Estela Martínez.
- Representante de la Dirección de Comunicación: Tania Sánchez.
- Representante de la Gerencia de Planta Villa Elisa: Juan Estigarribia.
- Representante de la Gerencia Planta Mauricio José Troche: Cristian López.
- Representante de la Dirección de Tecnología de la Información: Juan Alegre.
- Representante de la Dirección de Obras y Proyectos: Sandra Cattebeke.
- Representante de la Gerencia de Comercio Exterior: Samantha Chaparro.
- Representante de la Dirección Financiera: Rolando Meza.
- Representante de la Gerencia de Mantenimiento de Planta: Sandra Bojanovich.
- Representante de la Dirección Comercial: Angélica Mendoza.
- Representante de la Gerencia de Control de Producto: Agripina Viveros.
- Representante de la Gerencia de Operaciones y Proceso: Carolina Kennedy.
- Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones: Cecilia Benzo.
- Representante del Dirección Gabinete de Presidencia: Javier Cubilla.
- Representante de la Dirección de Seguridad y Vigilancia: Javier Bórquez.
- Representante de la Dirección de Transparencia: Arle Barrios.
- Representante de la Dirección Nuevos Negocios: Rubén Heyn.
- Representante de la Dirección Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente: Emerson León.
- Representante de la Unidad de Gestión y Control de MECIP: Liliana Duarte.
- Representante de la Auditoría Interna: María José Peralta.
- Representante de los Sindicatos: Derlis López.

Artículo 8°.- DEFINIR los roles y responsabilidades del Equipo de Alto Desempeño en Ética de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detallan a continuación:

1. *Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.*
2. *Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.*
3. *Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.*
4. *Orientar en la construcción de metodologías para la difusión, sostenibilidad y permanencia de los Acuerdos y Compromisos Éticos.*
5. *Apoyar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.*
6. *Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes al plan de mejoramiento de la ética.*

Artículo 9°.- CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), el cual estará integrado según el Artículo 38 del Código de Buen Gobierno modificado por la Resolución PR/EJ N° 494/17 de fecha 27 de junio de 2017, de la siguiente manera:

- Gerente General.
- Gerente de Ética.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos energéticos y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

RESOLUCIÓN PR/PR N° 728 /23

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES”.

- Líder de Ética.
- Director de Transparencia.
- Director Gabinete de Presidencia.
- Gerente o Director representante del Equipo Directivo – Comité de Control Interno: Hugo Carreras.
- Grupo de Interés – Funcionarios:
 - Roberto Candia
 - Verónica Migone.
- Representante de los Sindicatos: Derlis López.

Artículo 10.- DEFINIR los roles y responsabilidades del Comité de Buen Gobierno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), según se detallan a continuación:

1. *Apoyar la elaboración del diagnóstico del estándar de control Protocolos de Buen Gobierno, Código de Buen Gobierno, las estrategias pedagógica y comunicativa y el Plan de Mejoramiento.*
2. *Establecer las políticas necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.*
3. *Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.*
4. *Ejercer el control sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y está facultada en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución.*
5. *Orientar en la construcción de mecanismos de socialización y del Código de Buen Gobierno.*
6. *Efectuar seguimiento sobre las actividades de socialización.*
7. *Apoyar el cumplir las disposiciones constitucionales y legales relacionadas a implementación efectiva del Código de Buen Gobierno.*
8. *Ejecutar eficientemente sus planes.*

Artículo 11.- NOMBRAR como Promotor de Buen Gobierno y Coordinador del Comité de Buen Gobierno al Titular de la Gerencia General de la Empresa.

Artículo 12.- ESTABLECER que los representantes de la Auditoría Interna Institucional tendrán acceso irrestricto a todos los procedimientos y gestiones realizadas, así como a las documentaciones que se vayan generando en el cumplimiento de lo ordenado por el presente acto administrativo.

Artículo 13.- DISPONER que la Auditoría Interna Institucional realizará sus labores de evaluador independiente en tiempo real, de modo a que, de existir errores u omisiones, se realicen de inmediato reuniones de consenso con los responsables involucrados, se efectúen las correcciones que correspondan y se prosigan con las actividades ordenadas por el presente acto administrativo.

Artículo 14.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento
en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"